

MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ASUNTO: Comprobación de la documentación presentada por la empresa ARASTI BARCA, MA y MA, S.L., en el procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del Servicio de Conserjería de Centros Deportivos de titularidad municipal.

En el Salón de Comisiones del Palacio Consistorial, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día 2 de septiembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, para tratar el asunto referenciado, con asistencia de los señores que a continuación se detallan:

Presidente:

D. Felipe Pérez Manso, Vicepresidente del Consejo Rector.

Vocales:

D. Eduardo Trugeda Escudero, Técnico de Intervención Municipal

D. Juan Vega-Hazas Porrua, Letrado Municipal

Secretario:

D. Rafael González-Linares Pedrero, funcionario del I.M.D.

Constituida la Mesa se procede acto seguido, a la comprobación de la documentación justificativa presentada, en tiempo y forma, por la empresa ARASTI BARCA, MA y MA, S.L., a requerimiento del Vicepresidente del Consejo Rector, conforme propuesta de adjudicación acordada en las Mesas de Contratación de fecha 22 y 27 de julio de 2021, por obtener la mayor puntuación (83,25 puntos), según los criterios de valoración aportados, por un importe del servicio de **(914.276,00 €) Novecientos catorce mil doscientos setenta y seis euros/año, IVA incluido, (755.600,00 € + 158.676,00 € 21% de I.V.A.) 950 horas bolsa anual y 18,15 €/hora extraordinaria IVA incluido** y demás ofertas determinadas en su propuesta.

Por el Secretario de la sesión, se procede a la exposición de la siguiente documentación, que fue remitida a los componentes de la Mesa de Contratación, junto con la convocatoria:

- Certificado de la Oficina Municipal de Recaudación acreditativo de que el licitador no tiene deudas pendientes con el Ayuntamiento de Santander. Este certificado fue obtenido por los Servicios Administrativos del I.M.D., previa solicitud cursada por la empresa adjudicataria.
- Certificación positiva que acredita que la empresa está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva que acredita que la empresa se halla al corriente de las obligaciones tributarias.
- Garantía definitiva por importe de 75.560,00 Euros.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público y declaración jurada de validez de datos del ROLECE.
- Estatutos sociales inscritos en el Registro mercantil.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
RAFAEL GONZALEZ-LINARES PEDRERO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Técnico de Gestión de IMD Vicepresidente del Consejo Rector del IMD	08/09/2021 11:23

- Declaración de que la empresa ARASTI BARCA, MA y MA, S.L., no está obligada a establecer un Plan de Igualdad conforme determina la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, al contar con una plantilla de menos de 100 trabajadores e informe de la Tesorería General de la Seguridad Social de los trabajadores inscritos en el código de cuenta de cotización en el mes de agosto (ITA).
- Póliza en vigor de Seguro de Responsabilidad Civil por un importe mínimo de 600.000,00 €.

Sobre este último documento, D. Eduardo Trugeda Escudero, manifiesta que como asegurado adicional de la póliza, consta la empresa ARASTI BARCA, MA y MA, SCV, que si bien presentan como justificación, escritura pública de transformación de esta sociedad en ARASTI BARCA MA y MA, S.L., se debiera notificar a la empresa, para que procediese a modificar la póliza, o al menos, justificar el haber notificado a la aseguradora el cambio de denominación.

En consecuencia la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación del Servicio de Conserjería de Centros Deportivos de titularidad municipal a la empresa ARASTI BARCA MA y MA, S.L., C.I.F., B09243361, condicionado a que en el plazo de tres días a partir de la comunicación, proceda a presentar la modificación de la póliza, o bien justificante de haber notificado a la entidad aseguradora el cambio de denominación del asegurado adicional.

Se da por finalizado el acto, siendo las diez horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Sr. Presidente.



d0000098a31c070a98b07e52f4091121A

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
RAFAEL GONZALEZ-LINARES PEDRERO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Técnico de Gestión de IMD Vicepresidente del Consejo Rector del IMD	08/09/2021 11:23